



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 4 de octubre de 2016

Los auditores afirman que hay un escaso conocimiento y un incumplimiento significativo de las normas sobre ayudas estatales por parte de los Estados miembros

Según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo, los Estados miembros han detectado un nivel muy bajo de incumplimientos de las normas sobre ayudas estatales. Los auditores han señalado un nivel significativo de incumplimiento de estas normas en el ámbito de la política de cohesión y piden que se introduzcan cambios en la forma de aprobar y supervisar los proyectos.

Los auditores evaluaron el nivel de incumplimiento de las normas sobre ayudas estatales en el ámbito de la política de cohesión durante los años previos a 2014 y en qué medida la Comisión Europea conocía las causas del incumplimiento. Asimismo examinaron si era posible que las nuevas normas de la Comisión para el período 2014-2020 aporten mejoras.

El Tribunal observó un nivel significativo de incumplimiento. Aproximadamente el 20 % de los proyectos pertinentes a efectos de ayudas estatales estaban afectados por errores. Por otra parte, las autoridades de auditoría de los Estados miembros detectaron un nivel de infracciones de las normas sobre ayudas estatales considerablemente inferior al observado por la Comisión y el Tribunal, ya que observaron errores únicamente en el 3,6 % de los proyectos pertinentes, mientras que los auditores de la UE detectaron mediante un método similar una proporción más de cinco veces mayor.

«Las autoridades de auditoría de los Estados miembros son una parte importante de la cadena de control dentro de la política de cohesión, Pero según nuestras observaciones no se han centrado lo suficiente en las normas sobre ayuda estatal durante sus auditorías» manifestó Oskar Herics, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo encargado del informe.

Durante el período de programación 2007-2013 las bases de datos de la Comisión no permitían analizar adecuadamente los errores en las ayudas estatales y su supervisión no daba lugar a ninguna recuperación significativa de dichas ayudas. Los auditores afirman que, en particular al inicio del período, los Estados miembros raramente notificaban inversiones en infraestructuras a la Comisión para la aprobación interna de las ayudas estatales, y hasta finales de 2012 la Comisión no verificó sistemáticamente si los grandes proyectos cumplían con las normas sobre ayudas estatales. Para reducir este riesgo la Comisión introdujo nuevas normas

El presente comunicado de prensa recoge las ideas principales del informe especial aprobado por el Tribunal de Cuentas Europeo, cuya versión completa puede consultarse en el sitio web www.eca.europa.eu

ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz T: (+352) 4398 47063

Damijan Fišer – Agente de prensa T: (+352) 4398 45410

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: press@eca.europa.eu @EUAuditorsECA eca.europa.eu

M: (+352) 691 55 30 63

M: (+352) 621 55 22 24

para el período 2014-2020, pero no están concebidas para proporcionar siempre seguridad jurídica.

Los auditores señalaron que la Comisión había simplificado la legislación sobre ayudas estatales para reducir la carga administrativa y mejorar la transparencia, aunque al mismo tiempo había aumentado las competencias de los Estados miembros en la concepción y ejecución de medidas de ayuda. Las actividades de supervisión de la Comisión han puesto de manifiesto que los Estados miembros cometieron numerosos errores en la concepción y aplicación de los regímenes de ayuda durante el período de programación 2007-2013. Este cambio en las competencias entraña por consiguiente el aumento de errores en las ayudas estatales y requerirá atención continua.

Los auditores recomiendan que la Comisión:

- imponga medidas correctoras cuando las medidas de ayuda no sean conformes con las normas;
- utilice la base de datos de ayudas estatales para que pueda analizar con facilidad la tipología, frecuencia, gravedad, origen geográfico y causa de las irregularidades, así como supervisar periódicamente la capacidad de los Estados miembros para cumplir las normas sobre ayudas estatales;
- apruebe grandes proyectos únicamente después de la aprobación interna de las ayudas estatales y solicite sistemáticamente a los Estados miembros que notifiquen la ayuda cuando sea necesario;
- garantice a mediados de 2017 que el alcance y la calidad de los controles de las autoridades de auditoría del cumplimiento de las normas sobre ayudas estatales sea suficiente;
- ejerza sus competencias para interrumpir los pagos a los Estados miembros en situación de incumplimiento si no han subsanado todas las deficiencias significativas a finales de 2016.

Nota destinada a las redacciones:

Las ayudas estatales son cualquier tipo de ayuda concedida por un Estado miembro, que distorsiona o podría distorsionar la competencia al ofrecer ventajas a determinadas empresas en la medida en que afecta a las relaciones comerciales entre los Estados miembros. En principio las ayudas estatales están prohibidas a fin de garantizar que el mercado interior funciona correctamente. Sin embargo, en determinados sectores, zonas geográficas o en circunstancias especiales una ayuda de hasta un determinado valor puede ser compatible con el mercado interior. Durante el período 2010 a 2014, los Estados miembros concedieron una media de 76 600 millones de euros de ayudas estatales anuales, sin incluir la ayuda al sector financiero, al sector ferroviario y a servicios públicos como los servicios de correos, lo que representa más del 0,5 % del PIB de los Estados miembros de la UE.

La política de cohesión constituye uno de los principales ámbitos de gasto del presupuesto de la UE. En el período 2014-2020 el presupuesto total del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo de Cohesión y el Fondo Social Europeo asciende a 352 000 millones de euros, frente a los 347 000 millones de euros durante el período de programación 2007-2013. Según las estimaciones de la Comisión, el gasto de la política de cohesión representó más de una cuarta parte de las ayudas estatales concedidas en la UE durante el período 2007-2013.

El Informe Especial n.º 24/2016 «Son necesarios más esfuerzos para dar a conocer mejor y hacer cumplir la normativa sobre ayudas estatales en la política de cohesión» está disponible en 23 lenguas de la UE.
